

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (57-2025).

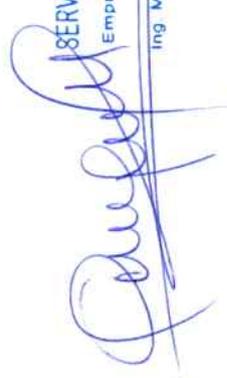
En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de junio de dos mil veinticinco;

NOSOTROS: Por una parte **INGRID ORALIA MONTIEL BARRIOS**, de sesenta años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Administración Pública, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) mil novecientos ochenta y nueve espacio noventa y ocho mil novecientos diez espacio cero ciento uno (1989 98910 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**; personería que acredito con las Certificaciones extendidas por la Secretaría General del RENAP, de los documentos que se detallan a continuación: **a)** Acuerdo número noventa y tres guion dos mil veinticuatro (93-2024), del Libro de Acuerdos de Nombramiento del Personal Contratado por el Renglón Presupuestario cero once (011), emitido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro por el Director Ejecutivo, el cual contiene mi nombramiento en el puesto de Director Administrativo de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas; **b)** Acta número ciento setenta y siete guion dos mil veinticuatro (177-2024), emitida el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, suscrita en el Libro de Actas de Toma de Posesión del Personal Contratado por el Renglón Presupuestario cero once (011), la cual contiene mi Toma de Posesión en el puesto de Director Administrativo de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas; **c)** Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE guion seiscientos ochenta y ocho guion dos mil veinticuatro (DE-688-2024), emitido el dieciséis de diciembre de dos mil



RENAP
Registro Nacional de las Personas

M.A. Ingrid Oralia Montiel Barrios
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Mangiyo Edgardo Garcia Arenales
Representante Legal

veinticuatro, el cual contiene la delegación temporal de la representación legal del Registro Nacional de las Personas, para la suscripción de los Contratos Administrativos de los procedimientos llevados a cabo conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; institución que en lo sucesivo se denominará **RENAP**; y por la otra parte **MANGLYO EDGARDO GARCÍA ARENALES**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) dos mil cuatrocientos sesenta y dos espacio sesenta y seis mil setecientos ocho espacio cero cuatrocientos dieciséis (2462 66708 0416), emitido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, personería que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad, el diez de diciembre de dos mil veintidós por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera, inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con registro número seiscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (683644), folio trescientos (300), del libro ochocientos once (811) de Auxiliares de Comercio, con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós. La entidad mercantil **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** fue constituida en Escritura Pública número cuarenta y seis (46), autorizada en esta ciudad, el dieciséis de julio de dos mil cuatro, por la Notaria Ana del Carmen Castellanos Góngora e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285), folio novecientos veintiocho (928), del libro ciento cincuenta y dos (152) Electrónico de Sociedades Mercantiles; y sus

modificaciones contenidas en: **a)** Escritura Pública número cuarenta y ocho (48) autorizada en esta ciudad, el veintitrés de julio de dos mil cuatro, por la Notaria Ana del Carmen Castellanos Góngora, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285), folio novecientos veintiocho (928), del libro ciento cincuenta y dos (152) Electrónico de Sociedades Mercantiles, la Ampliación de Escritura número cuarenta y seis (46), del dieciséis de julio de dos mil cuatro; **b)** Escritura Pública número treinta y seis (36) autorizada en esta ciudad, el once de mayo de dos mil nueve, por la Notaria Ana del Carmen Castellanos Góngora, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285), folio novecientos veintiocho (928), del libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades Mercantiles, la Modificación número uno (1) de Aumento de Capital Autorizado; **c)** Escritura Pública número veinticuatro (24) autorizada en esta ciudad, el doce de diciembre de dos mil dieciocho, por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285), folio novecientos veintiocho (928), del libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades Mercantiles, la Modificación número dos (2) de Aumento de Capital; correspondiéndole el Número de Identificación Tributaria (NIT) treinta y siete millones trescientos noventa y un mil novecientos diecisiete (37391917), que en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de



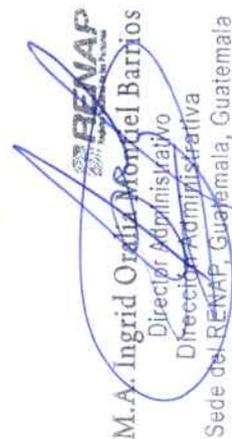
M.A. Ingrid Orzúa Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala



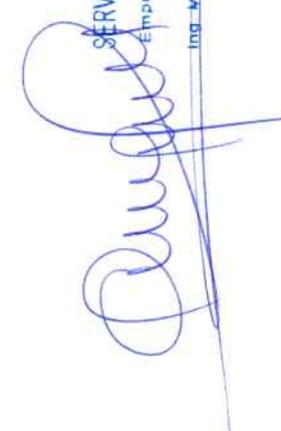
SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-3191
Ing. Manjivo Ederico García Arenales
Representante Legal

conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto, por el cual celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** para la adquisición de "**COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**", de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** El **RENAP** inició proceso de Cotización Pública identificado como **RENAP COT GUION VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (RENAP COT-21-2024)**, para la adquisición de "**COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**". Para el efecto, el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se publicaron los documentos de cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) al cual se le asignó el Número de Operación Guatecompras (NOG) veinticuatro millones ciento treinta y seis mil setecientos (24136700). La Junta de Cotización nombrada para el efecto, acordó adjudicar a la entidad mercantil **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según Acta Administrativa número ciento veintiocho guion dos mil veinticinco (128-2025) del dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, de Confirmación de Decisión original tomada en Acta Administrativa número cero noventa y nueve guion dos mil veinticinco (099-2025), de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco correspondiente a la Adjudicación. La misma fue rectificada mediante Acta Administrativa número uno guion dos mil veinticinco (1-2025) del veinte de mayo de dos mil veinticinco. El Director Ejecutivo del **RENAP**, resolvió aprobar dicha adjudicación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva número DE guion cero doscientos ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (DE-0289-2025), del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, la cual fue debidamente

notificada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, a través de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA. NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se registrará por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala; el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; el Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; los Acuerdos Ministeriales números 24-2010 y 563-2018, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas; la Resolución número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS); el Decreto número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado; el Decreto Ley número 106 Código Civil; y otras disposiciones que deban aplicarse supletoriamente. Asimismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Técnicas, la oferta y aclaraciones presentadas por **LA CONTRATISTA**, pasarán a formar parte integral del presente Contrato Administrativo. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato Administrativo, tiene por objeto la adquisición de COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. **CUARTA. ESPECIFICACIONES**



M.A. Ingrid Orta Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa, Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2328-9191
Ing. Mangy Edgardo García Arsenales
Representante Legal

TÉCNICAS: LA CONTRATISTA manifiesta que las Especificaciones Técnicas de lo ofertado y adjudicado son las siguientes:

Renglón	Código de insumo	Código de presentación	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
328	80405	95010	Computadora de escritorio	Accesorios: Teclado y mouse; Capacidad del disco duro: 512 Gigabyte; Memoria ram: 8 Gigabyte; Procesador: 3.8 GigaHercio; Puertos: Usb, rj-45, hdmi y display port; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 22 Pulgadas; Tipo de memoria ram: Ddr4; Tipo de pantalla: Led.	Unidad	1 Unidad(es)	110

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

LA CONTRATISTA cuenta con las especialidades siguientes de RGAE:

- 4651 venta de computadoras, equipo periférico y programas de informática.
- 6202 consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación, según el Catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE).

Tipo: Small Form Factor / Slim

Tecnología de disco duro: estado sólido M.2 NVMe.

Accesorios: Mouse óptico y teclado marca DELL de la misma marca del fabricante del CPU, mouse pad.

Distribución del teclado: español.

Conectividad: Ethernet 10/100/1000 puerto RJ45.

Puertos USB: 8 puertos siendo: 4 x USB tipo A 2.0, 3 x USB tipo A de 3.2 Gen1, 1 USB Tipo C 3.2 Gen1.

Puertos de video: 2 puertos; 1 HDMI y DisplayPort.

Procesador: Intel core i5 de 14ª generación.

La velocidad del procesador base: 2.6 GHz y con Turbo Boost hasta 5 GHz de 14ª Generación.

Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Profesional de 64 bits (con licencia original) en español.

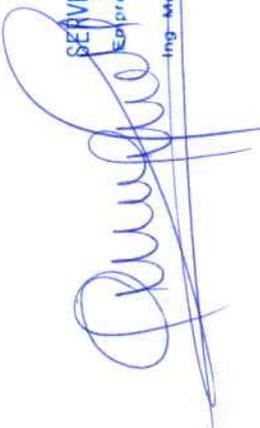
Garantía: **LA CONTRATISTA** brindará certificado de garantía y soporte por el fabricante con vigencia de 3 años (por equipo). Al momento de realizar la recepción del equipo y encontrarse alguno dañado, defectuoso o que no cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente Contrato Administrativo, **LA CONTRATISTA** reemplazará el mismo en un plazo máximo de 15 días hábiles, para manejo de garantías podrán reportarlo al correo electrónico soporte@servicomp.com.gt y/o al número de teléfono 2326-9191. **LA CONTRATISTA** cuenta con el Centro TechDirect (Centro de Servicio autorizado por el fabricante DELL) para reportar cualquier reclamo de garantía.

Forma de pago: total.

Forma de adjudicación: total.

Plazo de entrega: **LA CONTRATISTA** entregará los equipos en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la Resolución de Aprobación del presente Contrato Administrativo, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el numeral 27 de las Bases de Cotización.


M.A. Ingrid Oralia Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
1c Avenida 7-12 Zona 14
Esplanada La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Mengy Esguerra García Arenales
Representante Legal

Lugar de entrega: **LA CONTRATISTA** entregará de forma total las computadoras de escritorio adquiridas, en la bodega de almacén de la Dirección Administrativa del RENAP ubicada en Calzada Atanasio Tzul 22-00 zona 12 Empresarial cortijo II bodega No. 121A del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o donde la Dirección de Informática y Estadística del RENAP lo indique por escrito.

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL: a) **PRECIO UNITARIO:** El precio unitario de cada COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, asciende a la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales exactos (Q.6,655.00); y b) **PRECIO TOTAL:** El precio total por las ciento diez (110), COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS asciende a la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.732,050.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, así como todos los impuestos, tasas, seguros, arbitrios o cualquier otro gasto que exija la ley. El **RENAP** no reconocerá ni pagará sobrecostos por fluctuación de precios. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** El pago a efectuar a **LA CONTRATISTA** se hará de forma total, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación a la Dirección de Presupuesto del RENAP de los documentos siguientes: i. Fotocopia del presente Contrato Administrativo. ii. Fotocopia de la Resolución de Aprobación del presente Contrato Administrativo. iii. Fotocopia certificada por la Secretaría General del RENAP del Acta Administrativa de Recepción de las computadoras de escritorio adquiridas, suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. iv. Constancia de Ingreso a Almacén y

de Inventarios del RENAP (Forma uno guion H (1-H)) v. Factura Electrónica en línea emitida a nombre de: Registro Nacional de las Personas, con Número de Identificación Tributaria (NIT) cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cincuenta (52469050), con descripción de las computadoras de escritorio adquiridas. Se deberá presentar factura electrónica FEL de conformidad con la Resolución número SAT guion DSI guion doscientos cuarenta y tres guion dos mil diecinueve (SAT-DSI-243-2019), del once de marzo de dos mil diecinueve, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, según Acuerdo de Directorio Número 13-2018, correspondiente a la implementación del régimen de factura electrónica SAT.

vi. Fianza o Seguro de Caucción de Calidad y/o Funcionamiento, la cual debe acompañarse con la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora. vii. Cualquier otra documentación que el **RENAP** requiera.

SÉPTIMA. PARTIDA PRESUPUESTARIA: El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veinticinco guion once millones ciento cuarenta mil sesenta y seis guion cero uno guion cero cero guion cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion trescientos veintiocho guion cero ciento uno guion treinta y uno guion cero cero cero guion cero cero cero (2025-11140066-01-00-000-003-000-328-0101-31-0000-0000); del Centro de Costo: mil ochenta y uno (1081) "Actividades Centrales", Producto: cero cero cero guion cero cero tres (000-003) "Informática y Estadística", Subproducto: cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero uno (000-003-0001) "Informática y Estadística", y/o cualquier otra partida presupuestaria o fuente de financiamiento para mejor aplicación del gasto que se pueda afectar en el futuro conforme disponibilidad financiera y presupuestaria de la institución. En cumplimiento a lo establecido en el artículo



M.A. Ingrid Oralia Monjiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenidas 7-12 Zona 14
Impresarias La Villa Educa No. 23
Guatemala, Guatemala
P.B. No. 2328-918
Ing. Manlyvo Edgardo García Arzu
Representante Legal

1 del Decreto número 9-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que reformó el artículo 26 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, se adjunta al expediente respectivo la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número sesenta y un millones cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres (61041543), del once de junio de dos mil veinticinco. **OCTAVA. TIEMPO DE ENTREGA:** LA CONTRATISTA realizará la entrega de las computadoras de escritorio de forma total, dentro del tiempo ofrecido en la carta de presentación de la oferta presentada, el cual es de cinco (5) días hábiles, posteriores a la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la Resolución de Aprobación del presente Contrato Administrativo, de conformidad con el presente Contrato Administrativo, la oferta presentada y las Especificaciones Técnicas de las Bases de Cotización. **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA:** LA CONTRATISTA deberá entregar de forma total las computadoras de escritorio adquiridas en la bodega del Almacén de la Dirección Administrativa del RENAP, ubicada en la Calzada Atanasio Tzul veintidós guion cero cero (22-00) zona doce (12) Empresarial Cortijo II, Bodega número ciento veintiuno A (121A), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala o donde la Dirección de Informática y Estadística del RENAP lo indique por escrito, en horario hábil (lunes a viernes de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas). El costo por el transporte y el personal que debe realizar la entrega serán absorbidos por LA CONTRATISTA. La Comisión Receptora y Liquidadora nombrada por la autoridad administrativa superior del RENAP, dejará constancia en Acta Administrativa de la Recepción a satisfacción de las computadoras de escritorio adquiridas, de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato Administrativo, la oferta presentada y las Bases de Cotización. **DÉCIMA.**

RETRASO EN LA ENTREGA: Si **LA CONTRATISTA** incurriere en retraso en la entrega de las computadoras de escritorio adquiridas, se le sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar, de conformidad con lo que establecen los artículos 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y 62 Bis de su Reglamento. La determinación del atraso en la entrega de las computadoras de escritorio se realizará con base al tiempo de entrega que se estipule en el presente Contrato Administrativo y el cálculo de la sanción se realizará por la totalidad de días de atraso, debiendo aplicarse las multas, sin perjuicio de la facultad que tiene el **RENAP** para exigir el cumplimiento del presente Contrato Administrativo o para rescindirlo. En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, las sanciones, serán notificadas de forma electrónica a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) y surtirán efectos el día siguiente de su publicación en dicho sistema. Si habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la sanción impuesta, el obligado no lo hiciere efectivo, de oficio la Dirección de Presupuesto requerirá por única vez a **LA CONTRATISTA** su cumplimiento, previniéndolo que, en caso de persistir la negativa a realizar el pago de la sanción, se procederá a inhabilitarlo en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), sin perjuicio de continuar con el cobro en la vía judicial.

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El **RENAP** a través de la Autoridad Administrativa Superior, nombrará a una Comisión Receptora y Liquidadora para que proceda a hacer constar la recepción de las computadoras de escritorio adquiridas y posteriormente a la liquidación del presente Contrato Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA**



M.A. Ingrid Ordoñez Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala



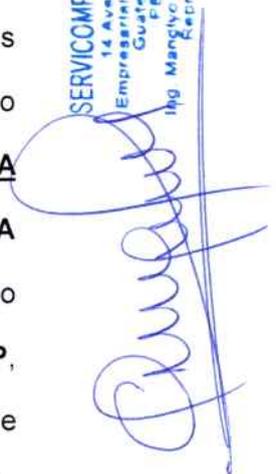
SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Mangyvo Edgardo García Arenales
Representante Legal

SEGUNDA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 53, 55, 56, y 59 de su Reglamento, la Garantía de Cumplimiento del Contrato y la Garantía de Calidad y/o Funcionamiento, y sus respectivas certificaciones de autenticidad, deberán formalizarse mediante fianzas extendidas a favor del Registro Nacional de las Personas, por una institución afianzadora y/o aseguradora de reconocida capacidad y solvencia financiera, debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala; asimismo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la referida ley, el responsable de la recepción de los seguros de caución, verificará mediante las certificaciones de las pólizas, la autenticidad de las mismas, las cuales deberán anexarse a las pólizas respectivas. **LA CONTRATISTA** debe otorgar a favor y a entera satisfacción del **RENAP**: **I. FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presente Contrato Administrativo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 55, numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta Fianza o Seguro de Caución deberá mantenerse vigente por todo el plazo contractual o hasta que el **RENAP** entregue constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de calidad de las computadoras de escritorio adquiridas. La Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento debe ser entregada al **RENAP** por **LA CONTRATISTA**, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato Administrativo, como requisito previo para la aprobación del mismo. El **RENAP** podrá hacer efectiva la Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento, cuando **LA CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los Documentos de Cotización, Especificaciones Técnicas o en el presente Contrato Administrativo, o bien,

cuando el objeto proporcionado no fuese el adjudicado. La vigencia de esta fianza deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del presente Contrato Administrativo, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al Contrato Administrativo original. **II. FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: LA CONTRATISTA** al realizar la entrega del objeto del presente Contrato Administrativo, debe otorgar a favor y a entera satisfacción del **RENAP**, Fianza o Seguro de Caucción de Calidad y/o Funcionamiento de conformidad con lo que establece el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente Contrato Administrativo como requisito previo para la recepción del mismo. Esta fianza deberá mantenerse vigente por un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las computadoras de escritorio adquiridas y garantizará la calidad y/o funcionamiento de las mismas, la cual se hará efectiva si **LA CONTRATISTA** incumple con las Especificaciones Técnicas de las computadoras de escritorio adquiridas, que incurra en fallas o desperfectos y que aparecieren durante la vigencia de la misma. **DÉCIMA TERCERA. VARIACIÓN EN CALIDAD O CANTIDAD:** Si **LA CONTRATISTA** contraviene total o parcialmente el presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, perjudicando con ello al **RENAP**, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, además de ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato. **DÉCIMA CUARTA. PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo del presente Contrato Administrativo será de TRES (3) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación en el



RENAP
M.A. Ingrid Ordoñez Montiel Barrios
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ifig Manguyo Escobar García Arenales
Representante Legal

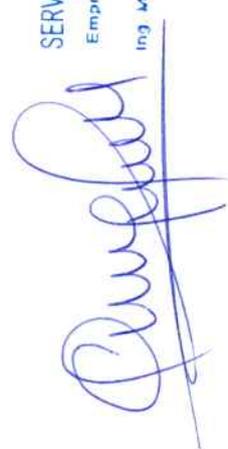
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la Resolución de Aprobación del mismo. **DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA CONTRACTUAL:** La vigencia del presente Contrato Administrativo es el período comprendido desde la fecha de aprobación del presente Contrato Administrativo hasta la fecha de aprobación de la liquidación del mismo. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El **RENAP** sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de declaración judicial, podrá dar por terminado el presente Contrato Administrativo, si ocurriere alguna de las circunstancias siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia de **LA CONTRATISTA** en cumplir con sus obligaciones; **b)** Si se le embargare a **LA CONTRATISTA** sumas que debieran pagarse y que le impida cumplir con sus obligaciones; **c)** Por incumplimiento total o parcial de **LA CONTRATISTA** de las obligaciones contractuales; **d)** Si **LA CONTRATISTA** no presenta las fianzas o seguros de caución a que está obligada conforme al presente Contrato Administrativo; **e)** Por convenir a los intereses del **RENAP**; y **f)** Por caso fortuito o fuerza mayor. El **RENAP** notificará por escrito a **LA CONTRATISTA** la determinación de dar por terminado el presente Contrato Administrativo por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. **DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES:** **LA CONTRATISTA** no podrá ceder a terceros ni disponer en cualquier otra forma del Contrato Administrativo o de cualquier parte del mismo, de sus derechos, títulos o intereses en él. **DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **MANGLYO EDGARDO GARCÍA ARENALES**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República,

Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas). **DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN:** El presente Contrato Administrativo puede ser objeto de modificación, aclaración, ampliación, adición o supresión, siempre que ello esté acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y exista acuerdo por escrito entre las partes. **VIGÉSIMA. CONTROVERSIA:** En caso de discrepancia, los documentos contractuales prevalecen sobre cualquier otro que presente alguna de las partes. Cualquier diferencia, divergencia, reclamación o controversia derivada de la aplicación o interpretación relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del presente Contrato Administrativo, será resuelta directamente entre **LA CONTRATISTA** y el **RENAP** en forma conciliatoria; y de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** **LA CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes, reservados o no, que conozca del **RENAP** con motivo de la presente negociación y no podrá utilizarlos para fines ajenos a lo dispuesto en las Bases de Cotización o en el presente Contrato Administrativo y bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, sustraer, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información ya sea durante la vigencia del presente Contrato Administrativo como después de su



M.A. Ingrid Orellana Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Manguito Ezequiel García Arenales
Representante Legal



término. Esta prohibición afecta a **LA CONTRATISTA**, su personal directo o indirecto. **LA CONTRATISTA** únicamente podrá de común acuerdo con el **RENAP**, copiar o reproducir la información que sea necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en las bases. En caso de incumplimiento de esta cláusula, el **RENAP** podrá sin responsabilidad de su parte, dar por vencido anticipadamente el plazo del presente Contrato Administrativo, sin necesidad de declaración judicial alguna, sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de Contrato, e iniciar las acciones legales correspondientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PACTOS PROCESALES: Las partes contratantes manifestamos que señalamos como lugares para recibir notificaciones los siguientes: **a)** El **RENAP**, su sede ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46) zona siete (7), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o en la dirección que notifique a **LA CONTRATISTA** si se cambia de sede; y, **b)** **LA CONTRATISTA**, su domicilio ubicado en la catorce (14) avenida siete guion doce (7-12) zona catorce (14), Empresarial La Villa, Bodega veintitrés (23), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala o en la dirección que notifique por escrito al **RENAP**, si se cambia de domicilio; por lo que **LA CONTRATISTA**, a través de su **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** manifiesta que renuncia al fuero de su domicilio, se somete a los Tribunales de Justicia de la República de Guatemala que el **RENAP** elija y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones que se le realicen en el lugar señalado, si no informare al **RENAP** por escrito cambio del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA. APROBACIÓN:** Para que el presente Contrato Administrativo surta efectos legales, deberá ser aprobado por el Director Ejecutivo del **RENAP**, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, sin lo cual carece de validez. **VIGÉSIMA CUARTA. ACEPTACIÓN:** En

los términos consignados en las cláusulas anteriores, los otorgantes en las calidades con las que actuamos, aceptamos el presente Contrato Administrativo en cada una de sus partes y en todo su contenido, el cual hemos leído íntegramente, y estando enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido en nueve (9) hojas de papel bond, impresas las primeras ocho (8) en ambos lados y la presente únicamente en su lado anverso, todas con membrete del **RENAP**.

f. 
M.A. Ingrid Oralia Montiel Barrios
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala




SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Ing. Mandiyo Edgardo García Arenales
Representante Legal

LA CONTRATISTA

